## BOLSA DE MADRID. - Cotización oficial del 26 Febrero de 1925.

## 19-0   Cat de agreeto de 1819   6/0   Feelus   6/0      55 - 9-125   70,10   105   5-9-125   70,00   105	Vitimo combio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal	Des-	CAMBIOS DE HOY	
25.2-1925 70.00 25.2-1925 70.0	Pechan	0/0	(RE de Agesto da 1919)	6/6	Foohas	670		~~		0/9	
Sarie   F, de a.coc persons received received   S5,05	5-2-925 5-2-925 5-2-935 5-2-925 5-2-925 5-2-925 5-2-925	70,10 70,80 70,70 70,70 70,70 71,00 71,00	Sorie F, do ga, son peoden menidandes  E, de sa, son s s  D, de mayon s s  R, de sa, son s s  A, de sa, son s s  G, de son s s  H, de son s s  H, de son s s  For diferences series, communication	70,08 70,80 70,76 70,78 70,90 70,90	26-2-025 20-2-925 2 11-923 26-2-925 18 2-916 10 2-925 25-2-925 24-2-925 19-2-925 25-2-025 25-2-025 25-2-025	238,00 360,00 81,00 177,00 159,00 378,00 112,25 48,00 130,00 360,60	Banco de Megafia	500 500 250 250 500 100 500 500 500	90	239,00 177,00 157,00 377,00 114,00 130,00 358,00 pta	
19 2-925   88,50	5 · 2 · 925 3 · 2 · 925 3 · 2 · 925 3 · 2 · 925 5 · 2 · 925 5 · 2 · 925	85,50 86,00 86,00 86,10 66,35 87,00	> R, de 12.000 8 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	86,36 86,35 86,35 86,35	16 2-425 24 2 925 25 2 925 25 2 925 18-2-925 20 2-925	377,00 93,00 101,55 109,00 78 50 94,25	B. Asyanol del Río de la Plata, conseguences  Bossen del Banco de Repalia	500 peacs 500 500 500 500 500 500	10 10 1 5 6	93,00 101,45 108,95	
2.025 95.50 Serie F, de 30.000 possetas mendentes 23 2-925 88.00 Emprésitée "Villa Madrid" 1914. 600 88.50 24-2-925 88.00 Idem id. 1918	2 925 2 925 2 925 2 925	89,00 89,25 89,00 89,00	Serie II., de 25.000 pre l'as nominales  > D, de 12.500 > 5  > C, de 5.000 > 5  > R, de 2.000 > 5  > A, de 500 5 5	89,50	27-12-924 1-12-924 18-5-921 31-12-924	69,75 64,70 63,10 63,00 63,15	Hedolid a Arimanum 3 C. 4. serie. Idean Norte de Espa-2. serie. 5. surie. Emero de 2908	500 500 500 500 500	7 3 3		
2-925 95,50 3 C, de 5.000 3 S 95,50 2-926 95,50 3 B, de 3.500 3 S 95.50	2.925 2.925 2.925	95,50 95,50	Serie F, de 30.000 pesetus mandanies 3 E, de 25.000 3 3 3 D, de 22.500 3 3	95,50	3 2 925 23 2 945 24 2 925	96,00 88,00 88,00	Expropinciones del Interior Empréstite "Villa Madrid" 1914. Idem id. 1918	500 600 <b>80</b> 0	ļ	88,50 88,25	

Telegon that COTTSCHOOL	,
Idena fin prázimo	•
4 per 106 amortikable	36,000
5 por tee amortimable	48,000
Acciones del Banco de Repulla marria	14.000
Idem del Banco Hipotecario	ħ
lidem de la Arrendataria de Tabecos	5.000
Assectors.—Proferences	37,500
Idom.—Ordinariae	\$
Cédules del Basse Hipotocarie al 5 %	52,500
Ideas Id. at & Na	184.600

95,00

95,00

95,00

95,00

95,00

10-2-925 55 2-25 55-2 925 25 2 925 25-2 025

25 2-025

20-2-935

90.00 95.25

95,30

95.25

95,25

95.25

P5,30

36.35 nesetas por 100 framcos. -- 100,000 a 36,40, 50.000 a 36,35.

Бонрина, a la vista, choque. 3.000 Пртеч - 33,61 расстав иль.—1.000 a 33,63.—2.000 a 33,60

Naw-York, a la vista, cheque. 2.500 dollars, a 7,075 pesetas uno.—5.000 a 7,07.

Roma, a in vista, choque, 25.000 ifras a 28,55. pesetas por 100 liras.

## SUBASTAS

## **FOMERTO**

## DIRECCION GENERAL DE CERAS PUBLICAS

CARRETERAS.—CONSTRUCCIÓN

Hasta las trece horas del día 30 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a noras húbiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primere de la carretera de Santa Coloma de Queralt a la de Valls a Igualada (Barcelona), cuyo presupuesto acciende a 511.007,36 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 25.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el Cia 4 de Abril, a las once horas.

día 4 de Abril, a las once horas.

El provecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposición nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los lías y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías, o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GAGETA del día siguiente.

Madrid, 20 de Febrero de 1925.— El Director general, Faquineto.

S--655

Hasta las trece horas del día 30 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fonento y en todas las Jefaturas de Obras rúbilcas de la Frinsula, a boras habiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Benalisa de las Villas al puente sobre el río Cubillas, cuyo presupuesto asciende a 145.365,37 posetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 7.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Abril, a las once horas.

Esproyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de

Octubre de 1923, GAGETA del día si-

Marrid, 20 de Febrero de 1925.— El Director general, Faquineto.

S--656

Hasta las trece horas del día 30 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Cafiete a Albarracín, cuyo presupuesto asciende a pesetas 308.252,91, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 15.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Abril, a las once horas.

Ei-proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposición nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas habites de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del día siguiente.

Madrid, 20 de Fébrero de 1925.— El Director general, Faquincto.

S-657

Hasta las trece horas del día 30 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para outar a la subasta de las obras de la carretera de Foncea, por la estación de Bujedo a la de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 69.768,86 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 3.000 pesetas.

La surasta se verificará en la Di-

La su'asta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el dra 4 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposición nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fumento y en la Jefatura de Obras públicas de Logrofio, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gageta del día siguiente.

Madrid, 20 de Febrero de 1925,— El Director general, Faquineto. Marzo próximo se admitirán en marzo próximo de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a hacras briblicas de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Puento de Castrolo de Miño a San Gregorio, cuyo presupuesto asciende a 363.144,73 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 18.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Abril próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposición nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Foracato y en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábites de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligudas al cumplimiento del Real decreto de 12-de Octubre de 1923, Gaceta del día siguiente.

Madrid, 20 de Febrero de 1925.— El Director general, Faquineto.

S---659

Hasta las trece horas del día 30 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo comprendido entre el paso a nivel de las Erillas y la Pañoleta, en la carretera unión en Sevilla de las carreteras del Estado de la margen izquierda con las de la margen derecha, con un puente sobre el Guadalquivir, cuyo presupuesto asciende a 68.755.16 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 3.000 pesetas.

visional de 3.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina. La proposición se presentara en

La proposición se presentara en papel sellado de pesota o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gagera del día siguiente.

Madrid, 20 de Febrero de 1925.— El Director general, Faquineto.

S-660

Hasta las trece horas del día 30 de Marzo próximo se admitirán en el

Negociado de Construcción de Carri-teras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a hogas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo sexto de la carretera de Alcudia de Crespins a Ayora, sección de Enguera a Ayora, cuyo presupuesto asciende a 333.979,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 16.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obcas públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el dia 4 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposicionos sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de ofi-

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al eumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 20 de Febrero de 1925 .-E! Director general, Faquinelo.

S--661

## JEFATURA DE DERECHOS Y PRO-FIEDADES DE GUERRA DE ALGE-

D. Francisco Jiménez Arenzs, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de Derechos y Propiedades del Ramo de Guerra del Campo de Gibraltar.

Hago saber: Que necesitándose arrendar un edificio en la plaza de Algoriras, provincia de Cádiz, que se encuentre situado en la población, para instalar la Comisaría de Guerra, en virtud de lo dispuesto por Real orden comunicada de 11 del actual, se convoca por el presente amuncio a les propietarios del término munici-pal de Algeciras, para que presenten proposiciones con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las proposiciones se presentarán en papel de la chase octava, pu-diendo hacerlo desde el día de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, Boletin Oficial de la provincia de Cadiz y periodico local El Noticiero de Algeciras, anuncio de la Alcaldía y en esta Jefatura, hasta las doce horas del día 17 de Marzo del presente año, y en sobres ce-mados dirigidos al Jefe de Derechos y Propiedades del Ramo de Guerra, cuya oficina se encuentra situada en la calle Cinta F. de Villalba, edificio del Gobierno Militar, planta baja, Algeciras.

24 El día 18 de Marzo del corriente año, a las once horas del mismo, se reunirá la Junta de Arriendos, con asistencia de Notario público, bajo la Presidencia del Exemo Sr. General Gobernador Militar de este Campo, en el despacho oficial de dicha Autoridad, donde a la citada hora se procederá al examen de las proposiciones que se hayan recibido y segui-damente examinadas todas elias, cu-

yas fincas previamente babrán sido vistas y apreciada su utilidad por la Junta, se designará en el acto las que reunan mejores condiciones u ofrezca el propietario hacer las reformas que se exijan, firmando este su conformi-dad en el acta que se levante por el Notario. Esta adjudicación tendrá el carácter de provisional, no siendo de-finitiva hasta que no sea aprobada por la Superioridad.

3. La finca se destinará para to-dos les usos y necesidades de la Comisaría de Guerra de esta plaza, debiendo al fin expresado contar con las si-

guientes dependencias:

Siete habitaciones, para despacho del señor Comisario de Guerra, ídem del Oficial primero, oficinas del personal auxiliar, Escribiente, Archivo, cuarto para el Ordenanza, cuarto de

aseo y retrete.

4.º El precio maximo que se abonara por el alquiler de la finca será el de 2.100 peselas anuales.

5,ª El plazo de arriendo será de un año prorregable en años sucesivos por igual plazo, basta el de diez años. estando de conformidad las partes contratantes, avisándose mutuamente con tres meses de anticipación, caso de cesar el arriendo.

6.ª La finca se recibirá y entregará por inventario firmado por la Comandancia de Ingenieros de este Campo, haciéndose el contrato con el Estado por escritura pública ante el Notario que intervino en el acto del concurso. Este contrato empezará a regir el día en que sea entregado el local sin derecho el propietario a reclamación alguna por el tiempo que se invierta en la tramitación del expediente hasta su aprobación.

7.º Serán de cuenta del propietario que se le adjudique el arriendo de la finca, los gastos de aruncios en los periódicos citados, derechos del Notario por el acto del concurso, los de escritura de arriendo y los que oca-sionen una copia testimoniada y cuatro simples de la misma, que entre-gará en la Jefatura de Propiedades del Campo de Gibraltar; igualmente abonará el gasto de la inscripción en el Registro de la Propiedad, así como el coste de las obras de entretenimiento, reparos y desperfectos ocasionados en el edificio por el uso na-tural, y un blanqueo anual de todo el edificio.

8.ª El contrato podrá ser rescindido por el Ramo de Guerra si se suprimiese la Dependencia que ocupa el edificio, se traslidase a otro propie-dad del Estado o dejare de consignarse en el Presupuesto el crédito necesa-rio para el pago de la renta estipulada.

El pago se hará por la Paga-Q a duria de la Jefatura de Propiedades del Campo de Gibralter, en Algeciras, por libramiento expedido por la Intendencia Militar de la Región, contra la Delegación de Hacienda de la pro-vincia de Cádiz, a nombre del propietario o su representante legal, hación-dose dichos pagos con los créditos consignados por el Gobierno y caso de ne recibirse estos oportunamente, se les expedirá el correspondiente cargaréme a cobrar tan pronto como sean recibidos los créditos para ello.

10. En la proposición harán constar los firmantes que se hallan conformes y se comprometen a cumplir; todas las condiciones del presente anuncio, citando el correspondiente número de la Gacera o periódico local donde lo hayan leido.

Algeciras, 20 de Febrero de 1925.— El Jefe de Derechos y Propiedades de Guerra, Francisco Jiménez Arenas.

S-667

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

# ESTACION SUPERIOR DE SERICI-CULTURA Y DE INDUSTRIAS ZOO-GENAS DE MURCIA

Debiendo ser provista con carácter definitivo la plaza de Mozo de Laboratorio de este Centro, se anuncia a concurso, con arregio a las siguientes bases:

1. Ser español. 2. No padecer enfermedad contagiosa, estar revacunado dentro de los cinco años anteriores al de la presentación de la instancia, haber ob-servado y observar buena conducta y, no estar inhabilitado para ejercer.

cargo público.
3.º Presentar en el plazo marcado solicitud al Director de este Centro en papel sellado correspondiente, consignando la edad, profesión, residencia y servicios prestados por el aspirante en Establecimientos oficiales o particulares, acompañando a esta instancia cuantos documentos sean necesarios para comprebar la exactitud de los requisitos y el valor de los méritos que se aleguen.

4. Tendrán preferente derecho, en igualdad de condiciones, los licenciados del Ejército y quienes ocupen actualmente cargos analogos al que es objeto del presente concurso.

5. Las solicitudes solo podrán presentarse dentro del plazo de vein-te días, a contar de la fecha de su inserción en la Gaceta de Madeio y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Murcia, 13 de Encro de 1925.—El Ingeniero Director, Felipe González. P--195

## DELEGACION DE HACIENDA D\$ **CACERES**

Por la presente se requiere al sobdito portugués Juan Canas, vecino de Cuadrazais (Portugal), para que el día 21 de Marzo próximo concurra ante esta Delegación de Hacienda, a las once de su mañana, a la Junta administrativa, que conocerá del expediente por aprehensión de 36 cabezas de ganado cabrio que contra el mismo se

Cáceres, 19 de Febrero de 1925.-El Delegado de Hacienda, Manuel Suá-P-174 TYPZ.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE CUENCA

Habiéndose dispuesto por la Jefa-tura de Obras públicas de esta pro-

vincia la pérdida de la fianza de 1.239,15 pesetas, constituída por con Salvador Sáez Toledo en 22 de Noviembre de 1920, bajo los números 326 de entrada y 15 de registro, para garantir la conservación de los kilógarantir la conservacion de los kilo-metros 28 al 36 de la carretera de Almarcha a Villarrobledo, a disposi-ción del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, y dispuesto el ingreso en arcas del Tesoro del importe del re-ferido depósito, sin que para esta aplicación haya podido adquirirse del imponente el rescuerdo corresponimponente of resguardo correspondiente, se ha procedido en el día de hoy a la devolución del depósito y su ingreso en arcas del Tesoro por medio de la certificación ordenada por el artículo 48 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893, cancelando la devolución en la factura de constitución del depósito, quedando ésta sin valor ni efecto, anunciándose en este periódico oficial, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento antes citado.

Cuenca, 23 de Febrero de 1925.— El Delegado de Hacienda, Luis Frías.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

COMISIÓN PROVINCIAL

Debidamente autorizada la Comisión por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 11 del corriente mes, ha acordado proveer, mediante con-curso de méritos, una plaza de Médi-co encargado de la Sección de Medi-cina del Hospital provincial de Hues-ca, dotada con el sueldo anual de pesetas 3.987,50.

Los que deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente de la Diputación de Huesca, y no serán admitidas trans-curridos que sean veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

A la solicitud se acompañará: Título de Licenciado o de Doctor o testimonio notarial currespondiente; certificado de nacimiento; certificado de buena conducta; cédula personal y do-cumentos justificativos de los méri-tos y servicios que se aleguen. Huesca, 18 de Febrero de 1925.—El Secretario interino, Eduardo Batalla.—

El Vicepresidente, Rafael Molera. P-186

## JUNTA PROVINCIAL DE TRANS-PORTES MECANICOS RODADOS DE TARRAGONA

D. Salvador Hernández Valls, vecino de Mora de Ebro, ha presentado fustancia en la Secretaría de esta Linta, solicitando autorización para establecer un servicio público de viajeros en automóvil desde la estación Mora la Nueva a Batea, pasando por Mora la Nueva, Mora de Ebro, Camposines, Corbera y Gandesa y viceversa, con un viaje diario en su total recorrido y otro especial desde la esta-ción de Mora la Nueva a Gandesa, mediante las tarifas y henorarios que se consignan en la Memoria, la que en unión de la solicitud estará de

manifiesto en dicha Secretaría, todos los días laborables, de trece a caterce y de diez y siete a diez y nueve, abriendose información pública para que en el plazo de treinta días comparezcan quienes descen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia.

Lo que se hace público en cum-plimiento a lo dispuesto en el ar-tículo 34 del vigente Reglamento de Transportes de 11 de Diciembre de 1924.—Tarragona, 20 de Febrero de 1925.—El Presidente, León Martin y Peinador.

P-196

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIO. NES DE ALFAMEN

D. Fernando Molto Martí, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alfamen.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, pertenecientes al primer trimestre de 1924-25, de esta población, he dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

Notifiquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advitiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución. y se expedirán los oportu-nos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.

hallandose comprendidos los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de de l'acienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Bolictin Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADR'D. según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

Deudores que se citan.

Fermin Arnal, 2,84 pesetas.
Miguel Arnal, 2,16.
Bernabé Arnal, 4,19.
Isabel Arnal, 2,84.
Isidro Arnal, 2,84.
Ramón Arnal, 2,57.
Ruperto Arnal, 3,51.
Manuel Barrera 2,84. Manuel Barrera, 2,84. Joaquín Benito, 1,62. Manuel Calderón, 2,57. Manuel Calatorao, 1,75. Antonio Cebrián, 2,98. Santos Cebrián, 2,44. Pedro Cebrián, 3,51. Marfa Gil, 3,38. Miguel Izquierdo, 3,11.

Joaquín Longares, 1,76. Generoso Longares, 3,51. Pascual Longares, 3,00. Dionisio Longares, 3,92. Pascual Longares, 3,78. Felipe Mara, 7,17. Dionisio Mara, 4,73 Pantaleón Mara, -,76. Elena Martínez, 2,44. Bernardo Martinez, 2,97: Pascual Pedro, 3,51. Lorenzo Pérez, 2.30. Braulio Pérez, 3,51. Bruno Pérez, 2,03. Manuel Pérez, 2,84. Mariano Pérez. 2.84. Mateo Pérez, 2.16. Manuel Pérez, 2.70. José Pló, 1.62. Manuel Redondo, 2.57. Francisco Redondo, 1,62. Lope Redondo, 3,25. Josefa Redondo, 4,19. Nazario Redondo, 3,66. Juan Torres, 2,04. Manuel Valero, 2,84. Teodoro Valero, 3,66. Teodoro Valero, 3,66.
Francisco Valero, 3,52.
Marcelino Valero, 4,19.
Marcelino Valero, 11,50.
Cristóbal Valero, 4,19.
Domingo Valero, 2,44.
Mariano Valero, 2,70.
Cristóbal Valero, 4,19.
Antonio Valero, 2,16.
Fernando Valero, 2,97.
Francisco Valero, 6,94 Francisco Valero, 6,91. Francisco Valero, 6,91.
José Valero, 3,38.
Francisco Valero, 7,03.
Clemente Zaragoza, 2,71.
Francisco Arnal, 2,70.
José Arnal, 2,43.
Isidro Arnal, 2,98.
Manual Arnal, 2,70. Manuel Arnal, 2,70. Salvador Arnal, 2,70. Mariano Cebrián, 2,48 Ramón Domingo, 2,70. Simona Judez, 2,16. Modesto Lázaro, 2,70. Bernardo Mateo, 2,16. Gregorio Pérez, 2,42. Ildefonso Pló, 1,89. Juan Redondo, 2,43. Manuel Romero, 2,45. Joaquín Valero, 2,16. Simón Valero, 2,98. Eugenio Valero, 2,98.
Eugenio Valero, 2,16.
Felipe Valero, 1,89.
Martina Valero, 1,89.
Antonio Valero, 2,70.
Domingo Valero, 2,70.
Antonio Valero, 2,70. Saturnino Valero, 2,16. Francisco Valero, 2,97.

Justo Zaragoza, 2,43.
Alfamen, 10 de Diciembre de 1924.
El Recaudador, Fernando Moltó.

D. Fernando Molto Martí, Recauda-dor de la Hacienda en el pueblo de Alfamen.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por debitos de contribución rústica pertenecientes al primer trimestre del año 1924-25 de esta población, he dictado la siguiente

"Providencia - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado

de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifiquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el pla-zo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo."

Y hallandose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a con-tinuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de duplicado se remite a la Tesorería de Hacierda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el articulo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

## Deudores que se citan.

Agustín Arnal, 1,97 pesetas. José Arnal, 2,05. Manuel Arnal, 1,71. Orosio Arnal, 4,11. Bernabé Arnal, 8,22. Fermin Arnal, 1,65. Joaquin Arnal, 1,97. Francisco Arnal, 2,96. Juan Arnal, 2,76. Manuel Arnal, 2,37. Pedro Arnal, 12,34. Ramon Arnal, 2,79. Ruperto Arnal, 7,40. Felipe Arnal, 2,71. Romualdo Arnal, 2,47.
Salvador Arnal, 5,10.
Isabel Arnal, 2,39.
Isabel Arnal, 1,71. Pascual Arnal, 2,22 Faustina Arnal, 2,37. José Arnal, 1,71. Jose Armai, 1,71.
Josefa Britas, 2,14.
Manuel Barrera, 6,17.
Joaquin Benito, 13,65. Raimundo Benito, 8,72. Raimundo Benito, 8,72.
Blasa Bruno, 5,43.
Ciriaco Bruno, 1,71.
Manuel Calderón, 8,39.
Antonio Cebrián, 3,95.
Antonio Cebrián Pedro.
Mariano Cebrián, 1,98.
Santos Cebrián, 7,98.
Andrés Cebrián, 9,72.
María Gil. 5.74. María Gil, 5,74. Amado Gimeno, 2.24. Cristobal Gracia, 1,65. Jiménez Judez, 1,65. Pedro Lázaro, 1,71. Antonio Lázaro, 2,24. Esteban Lazaro, 2,37. Dionisio Longares, 1,71. Joaquín Longares, 3,29. Mariano Longares, 5,92. Pascual Longares, 7,81. Lorenzo Longares, 2,37. Victoria Longares, 2,37. Eusebia Longares, 2,50. Ricarde Longares, 1,71. José Longares, 7,16. Pascual Longares, 7,73 Dionisio Longares, 2.08.

Miguel Longares, 2,37. El mismo, 1,71. José Longares, 2,37. Guillermo Losilla, 2,14. Felipe Mara, 13,16. Antonio Monreal, 3,87. Mateo Mateo, 1,89. Antonio Mariscal, 3,87. José Mateo, 2,29. Pantaleon Mateo, 26,48. Fablo Marco, 1,65. Bernardo Mingote, 2,14. Bernardo Mingote, 2, Pedro Pascual, 3,95. Lorenzo Pérez, 1,64. Braulio Pérez, 7,24. Francisco Pérez, 2,24. Manuel Pérez, 3,95. Mariano Pérez, 4,77. Andrés Pérez, 1,87. Matías Pérez, 2,30. Gregorio Pérez, 6,58. Gregorio Pérez, 6,58. Manuel Pérez, 2,96. Mariano Pérez, 3,29. Juan Pérez, 1,84. Juan Perez, 1,84.
Daniel Pérez, 2,24.
Pedro Pérez, 2,90.
Bernardo Pérez, 2,24.
Juan Pérez, 3,42.
Juan Pérez, 2,63.
José Pló, 4,11.
Ildefonso Pló, 8,22.
Manuel Bedondo, 2,50. Manuel Redondo, 2,50.
Martín Redondo, 2,76.
Domingo Redondo, 11,51.
Manuel Redondo, 8,22.
Francisco Redondo, 5,34. Francisco Redondo, 5,3
Juan Redondo, 1,65.
Manuel Redondo, 2,88.
Pedro Roque, 5,18.
Manuel Romeo, 2,47.
Antonio Ruiz, 1,64.
Manuel Soria, 7,43.
Nazario Soria, 385.
Juan Soria, 2,24.
Marcelino Soria, 2,30.
Carlos Soria, 5,35.
Nazario Soria, 3,85. Nazario Soria, 3,85. Juan Torres, 2,88. Pedro Torres, 1,71. Manuel Valero, 2,63. Pedro Torres, 1,71.
Manuel Valero, 2,63.
Teodoro Valero, 1,65.
Simón Valero, 1,64.
Francisco Valero, 3,70.
El mismo, 6,17.
Mariano Valero, 19,74.
Antonio Valero, 3,54.
Arturo, Valero, 3,54.
Arturo Valero, 3,54.
Cristóbal Valero, 13,00.
Mariano Valero, 1,98.
Joaquín Valero, 2,88.
Alejandro Valero, 2,88.
Alejandro Valero, 3,29.
Domingo Valero, 1,64.
Mariano Valero, 1,65.
Angel Valero, 1,65.
Angel Valero, 1,57.
Francisco Valero, 1,57.
Francisco Valero, 1,57.
Francisco Valero, 1,54.
El mismo, 3,62.
Mateo Valero, 13,16.
Fulgencio Valero, 2,47. Fulgencio Valero, 2,47. Fulgencio vaiero, 2,44.
José Valero, 2,14.
Pascual Valero, 8,22.
Saturnino Valro, 3,11.
Francisco Valero, 18,84.
Fructuoso Valero, 8,54. Pedro Valero, 1,71. Ricardo Valero, 2,24. Hilario Valero, 2,14. Cristóbal Valero, 2,63. Dionisio Valero, 3,29. Julián Valero, 1,71.

Juan Valero, 2,30 Francisco Valero, 2,24 Francisco Valero, 2,24.
Miguel Valero, 1,71.
Florencio Valero, 3,68.
Manuel Valero, 2,50.
Alfamen, 10 de Diciembre de 1924.
El Recaudador, Fernando Molto.
P—

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE ALMONACID DE LA SIE-RRA

D. Fernando Moltó Marti, Recaudador ejecutivo por contribuciones del pueblo de Almonacid de la Sierra.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruvendo por debitos que me hallo instruvendo por denitos de contribución rústica, de esta población, pertenecientes al año 1910 al 1923-24, se ha dictado la siguiente "Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declare incursos en el secundo grado declare incursos en el secundo grado.

declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación

Notifiquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificario, se procedaré immediatamente al ambarro de derá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto

tern inimediatamente ai emoargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportu nos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

Deudoresq que se citan.

Sebastián Ramfrez Ruiz.
En Almonacid de la Sierra a 22
de Diciembre de 1924.—El Recaudador, Fernando Moltó.

D. Juan Pérez Morales, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de 🗚

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por debitos de contribución rústica pertenecien-tes al primer trimestre del año 1924-25 de esta población, he dictado

la siguiente
"Providencia.—De conformidad con
lo dispuesto en el artículo 66 de la
Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierlo, a los contribuyentes incluídos en

la anterior relación. Notifiquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos curante el plazo de veinticuatro horas; advirtién-

doles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, senalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo."

Y hallandose comprendidos entre tos deudores a quienes se refiere la interior providencia los que a confinuación se expresan, cuyo domicilio so ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Bretein Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

## Deudores que se citan.

Mariano Aguarón, 10,14 peselas. Concepción Aguarón, 9.08. Francisco Aguarón, 2,81. José Aznar, 2,81. Francisco Barranco, 2.66. Antonio Barranco, 9.97. Gregorio Barranco, 3.54.
Manuel Berdejo, 2.81.
Nicasio Berdejo, 3.47.
Isabel Berdejo, 1.75.
Román Berdejo, 6.14.
Manuel Berdejo, 26.81. José Bueno, 41,25. Manuel Bueno. 4.36. José Bueno, 8,89. Roque Bueno, 19,83. Mariano Bueno, 10,20. María Beas, 61.37. Gervasio Blasco, 3,49. Miguel Blasco, 4,38. Domingo Brocal, 2,80. José Brocal, 6.83. Mariano Brocal, 19,25.
Agapito Brocal, 19,46.
Antonio Brocal, 11,92.
Benigno Brocal, 8,99.
José Brocal, 11,72.
Policarpo Brocal, 7,40.
Domingo Brocal, 1,67.
José Brocal, 2,24 José Brocal, 3,21. Gervasio Cabello, 2,39. Francisco Cabello, 3.21, Diego Catalán, 6,56. Ignacio Condán, 1,54. Francisco Cormán, 9.87. Mariano Crespo, 1,68. Valentín Cervero 19,16. Pedro Cervero, 2,44. Gregorio del Val, 11,20. Mateo del Val, 6,98. Josefa del Val, 16,95. Manuel del Val, 83,33. Pedro del Val, 3,35. Santiago del Val, 10,88. Gervasio del Val, 7,68. Mería del Val, 2,37. Venancio del Val, 18,56. Manuela del Val, 10,91. Tomasa del Val, 4,55. Ventura del Val, 3,77. Isabel del Val, 5,16. Gregorio del Val. 11,20. Isabel del Val. 5.16. Mariano Ferrer, 11.87. Francisco Ferrer, 2.07. Gervasio Ferrer, 8.38. Liberio Ferrer, 2.44. Faustino Ferrer, 2.34. Manuel Foniana, 5.44. Lucas Cálvez, 12,63.

Juana Gaivez, 4,52. Gervasio Gálvez, 27,76. Francisco García, 17,03. Lorenzo García, 5,84. Lucas García, 30,89 Pedro Gómez, 2,68. Manuel Gascón, 26,10. Valero Gascón, 2,37. Mariano Gil, 24.25. Lucas Gascon, 14,45. Antonio Gil, 2,09. Antonio Gil, 34,05. Pío Gil, 35.86. Alejandro Gil, 22,61. Javier Gil, 3.70. José Gil. 6,28. Manuel Gil. 11,35. Valentín Gil, 3.21. María Gil, 19,75. Pablo Gil. 2,24. Gervasio Gil, 8,89. Mariano Gil, 2.83. Pablo Gil, 11,37. Valentín Gil, 8,38. Antonio Gil, 94,48. Francisco Gil, 4,78. José Gil, 11.72. Manuela Gil, 20.23. Manuela Gil, 37.82. Casimiro Gil. 1,54. Francisca Gil. 3.21. Manuel Gil, 21.63. Miguel Gil, 4.18. Ruperto Gil, 4.26. Domingo Gil, 11.03. José Gil. 9.28. Manuel Gil. 23,24. Antonio Gil, 11,87. Gervasio Gimeno, 6,99. José Gimeno, 92,14. Marcelino Gimeno, 2,51. Dámaso Gimeno, 42.22. Gervasio Gimeno, 17,03. Lucas Gimeno, 30,71. Margarita Gimeno, 29.23. Teresa Gimeno, 50,06. Santiago Gimeno, 10.05. Genaro Gimeno, 29. Mariano Gimeno, 13,57. Valentín Gimeno, 31,26. Josefa Gimeno, 2,78. Jenaro Gimeno, 29. Gila Gimeno, 58,20. Mannei Gimeno, 2.65. Miguel Gimeno, 1,89. Manuel Gimeno, 7,89. María Gimeno, 2,18. Marcelo Gimeno, 10,12. Miguel Gimeno, 6.56. Antonio Gómez, 8,94. Esteban Gómez, 9,76. Gervasio Gómez. 1,67. José Gómez, 5,23. Manuel Gómez, 4,81. Tomasa Gómez, 5,38. Josefa Gómez, 11,96. Dámaso Gómez, 7,33. José Gómez, 1,68. Manuel Gómez, 6,91. Esteban Gómez, 1,08. Gervasio Gómez, 14,39. Manuel Gómez, 7,67. Fermín Gómez, 1,75. José Gómez, 6,14. Manuel Gómez, 1,54. Miguel Gómez, 19,54. Mariano Gómez, 2,79. Santiago Gómez, 9.63. Gervasio Gómez, 3.24. Francisca Gómez, 3.15. Mariano Gómez, 25,60. Domingo Gracia, 13,47.

Manuel Hernández, 1,39. Francisco Hernandez, 14.0 María Hernández, 3,28. Miguel Hernández, 3,84. Mariano Hernández, 1 Mariana Herrero, 4,96. Francisco Ibáñez, 2,88 Casimiro Izquierdo, 2,24. Manuel Laborda, 2,09. Jorge López, 2,81. Francisco López, 6,99. Andrés Marin, 11,37. Ignacio Marín, 12,48. Fulgencio Marín, 33,44. María Marin, 6,65. Protasio Marin, 17,59. Andrés Marín, 5,23. Fulgencio Marín, 3.49. Calixto Martínez, 9. Casimiro Martínez, 21.0: Gervasio Meléndez, 14.25 Francisco Meléndez, 13,4 Manuel Meléndez, 9,63. Clemente Meléndez, 2,93. Gervasio Moneva, 6,98. Miguel Moneva, 21,56. Nolasco Moneva, 2,65. Laureano Moneva, 6,98. Francisco Moneva, 17,52. Juan Moneya, 4,75. Ramón Moneya, 7,68. Venancio Moneva, 19,58. Domingo Moneva, 110,99. Manuel Moneva, 40,31.
Benito Moneva, 42,15.
José Navarro, 13,47.
Manuel Navarro, 6,49.
Miguel Navarro, 2,24.
Pedro Navarro, 2,17. Victoriano Navarro, 20.69. Francisca Navarro, 5.89. Antonio Navarro, 2,09.
Manuel Palacios, 40.20.
Valero Palacios. 1,75. Francisco Palacios, 19.05. Isabel Palacios, 18.27. Mariano Palacios, 3,93. Francisco Palacios, 2.93. Ventura Palacios, 26,70. Casimiro Palacios, 6,14. María Palacios, 2,44. Manuel Palacios, 20.58. Manuel Palacios, 7,05. Modesto Palacios, 9.01. Gervasio Palacios, 3.15. Francisco Palacios, Francisco Palacios, 6,93 María Pascual, 4,98. Manuel Pascual, 9,72. Manuel Palacios, 9,79. Antonio Pascual, 18,22. Manuel Pascual, 11,52. Antonio Pascual, 3,48. Bernabé Pascual, 5,79. Manuel Pascual, 24,59. Valero Pascual, 24,59. Valero Pascual, 25,03. Gervasio Pascual, 2,09. Manuel Pascual, 3,49. Manuel Pascual, 3,012. 6.98.Manuel Pascual, 30,12. José Pascual, 19,44. María Pascual, 31,16. Manuel Pascual, 28,58. Paulino Pascual, 12.60. Francisco Paseta, 1.68. José Paseta, 7,89. Manuela Paseta, 3,08. Francisco Pérez, 13,89. Vidal Pérez, 5,93. Manuel Pérez, 20,52. Manuel Pérez, 1,75. Hilario Pérez, 2,38. Mariano Pérez, 1,59. Manuel Pérez, 16,47.

ACTIVO

Manuel Pérez, 14,96. Rafael Ratia, 1,75. Tomás Ratia, 1,68. Pablo Ratia, 11,83. Gervasio Ratia, 22,69. Clemente Ratia, 13,14. Gervasio Ripa, 4,54. Antonio Ripa, 9,04. Gervasio Ripa, 3,63. Rafael Ripa, 27,60. Andrés Romeo, 1,54. Francisco Salazar, 26.87. Manuel Sánchez, 3,07. Manuel Sebastián, 9,61. Joaquin Sofer, 3,90. Modesto Tejero, 20,20. Mariano Tejero, 8,79. Celedonio Tomás, 1.82. Manuel Tomás, 4.25.
Teodoro Tomás, 4.25.
Teodoro Tomás, 1.55.
Antonio Tomás, 23.87.
Manuel Tomás, 12.91.
Pantaleón Tomás, 8.59.
Casimiro Tomás, 4.85.
Manuel Tornos, 2.24.
Francisco Tornos, 4.40. Francisco Tornos, 4.19. Manuel Tornos, 12.95. Ramona Tornos, 37.07. Mariano Tornos, 1.82. Teodoro Tornos, 11.03. María Tornos, 2.80. Ramona Tornos, 16,27.
Mariano Tornos, 2,79.
Melchor Torres, 24,93. Santiago Torres, 2.03. Antonio Torres, 3,52. José Torres, 2,42. Manuela Torres, 26,56.
Mariano Torres, 2,93.
Manuel Torres, 2,80.
Aptonio Torres, 9,63.
Pablo Torres, 1,60.
Braito Torres, 6,44. Braito Torres, 6,14. Hilario Torres, 13,56. Manuel Torres, 21,69. Jenaro Torres, 21.69.
Jenaro Torres, 32.92.
Santiago Torres, 14.61.
Protasio Torres, 10.04.
Francisco Tornes, 5,44.
Palacios Torres, 2,81.
Manuel Torres, 12.75.
Protasio Torres, 2.4 Protasio Torres, 12,73.
Protasio Torres, 13,24.
Palacios Torres, 9,81.
Mariano Torres, 1,68.
Francho Torres, 9,14.
Manuel Torres, 6,14.
Pascual Torres, 15,74. Melchor Torres, 1,53. Alejo Torres, 2,79. Antonio Torres, 4.18. Raimundo Torres, 15,08. José Torres, 84,91. Maria Torres, 4,05. Maria Torres, 4,05.
Manuel Torres, 25,02.
Petra Torres, 2,39.
Vicente Torres, 2,73.
Manuel Torres, 3,56.
José Zaragoza, 2,45. José Zaragoza, 1,75. Francisco Zaragoza, 14,83. Manuel Zaragoza, 1,75. Alpartir, 15 de Diciembre de 1924. Juan Perez.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA UNICA ZONA DE VALLADOLID

En el expediente de embargo y venta de una casa sita en esta capital, seguido contra D. Julián Humanes por débitos a la Hacienda, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando de la Hquidación practicada en este expediente un sobrante de 1.317,64 pesetas por la venta en pública subasta de
la casa de la carretera de Segovia, número 7 accesorio, embargado ai deudor D. Julián Humanes por débitos a
la Hacienda de los presupuestos de
1920-21 a 1923-24, ambos inclusive,
el cual ha de ser entregado al referido deudor, según dispone el artículo 102 de la Instrucción de 26 de Abril
de 1900, y desconociéndose en la actualidad el paradero del deudor, requiérasele en forma para que en el
plazo de quince días comparezca en
esta oficina para ponerte de manifiesto la liquidación practicada y hacerle entrega del sebrante de referencia.

Publiquese esta providencia en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid y por los demás medios usuales en la localidad, para que llegue a conocimiento del repetido deudor o persona que acredite su derecho a percibir la repetida cantidad. Lo acuerdo y firmo en Valladolid a 14 de Febrero de 1925.

Lo que se hace público por medio del presente a los fines acordados en la anferior providencia, previniendo al deudor o personas que legalmente le representen que, de no comparecer en esta Agencia ejecutiva, calle del Veinte de Febrero, número 1, en el plazo que se señala, se procederá a ingresar la referida cantidad en la Caja general de Depósitos, a disposión del señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

de esta provincia.
Y para su inscrción en la Gazera
DE Madrid extiendo el presente en
Valladolid a 15 de Febrero de 1925.
El Agente ejecutivo.

P-193

## ANUNCIÓS DE PREVIO PAGO

#### BANCO HISPANO AMERICANO

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Canalejas, a las tres de la tarde del día 29 de Marzo próximo, para deliberar sobre la Memoria y balance del ejercicio de 1924 y proceder a la renovación parcial del Consejo.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta todos los señores Accionistas que obtengan papeleta de asistencia en la Secretaria de este Banco con tres días de antelación a la mencionada fecha. Ese derecho es delegable en otro Accionista por medio de poder especial o en carta dirigida al Presidente del Conseio de Administración

dente del Consejo de Administración.

Madrid, 27 de Febrero de 1925.—El
Secretario general, Ramón A. Valdés.

X—495

## LA ESPAÑOLA INDUSTRIAL

PARCELONA

Inventario-balance general de 1924.

ACLIVO	Pesetas.
Terrenos y edificios	3.632.703. <b>05</b>
Maquinaria y útiles	4.118.349.88
Muebles y utensilios Caballerías, carruajes y	58.038,84
arreos	84.739,70
Material	186.621,68
Mercaderías generales	100.021,08
Gaja, Crédito y Docks de Barcelona, Banco His-	4.552.685,96
pano Americano, Ban-	,
co Español del Río de	•
la Plata y Sucursal	
en ésta del Banco de	
España	<b>3.57</b> 5.671,50
Deudores por cuenta co-	31.778,25
rriente	1.720.380,29
Total	17.960.969,15
_	

#### PASTVO

LYSTAO	
Acreedores por cuenta	
corriente Diversos dividendos ac-	394.633,81
tivos	46.754,08
Fondo para cubrir si-	20.104,00
niestros en edificios y	
maquinaria en nues-	
tra fábrica de Sans y	
para gastos extraor	,
dinarios	5.223.372,15
Fondo de reserva	
Constant of reserva	800.000,00
Capital efectivo	8.000.000,00
Accionistas, s/cta. del di-	•
videndo de beneficios	
líquidos del año 1923.	770.330,77
Beneficios líquidos dei	
año 1924	2.725.878,42

Barcelona, 27 de Diciembre de 1924. Por La España Industrial: El Director Gerente, Matías Muntadas.

Total...... 17.960.969,15

X-490

## LABORATORIO DE LA PROFILA-XIS DENTAL, S. A.

Domicilio social: Conde de Aranda, 9.

En cumplimiento de los artículos 13 y 16 de sus Estatutos, la Sociedad anónima Laboratorios de la Profilaxis Dental convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo, a las diez de la manana en primera convocatoria y a las once en segunda convocatoria si a la primera no asistiese suficiente número, en el domicilio social, calle del Conde de Aranda, número 9, Madrid. Madrid, 26 de Febrero de 1925.—El

Madrid, 26 de Febrero de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Caballero.

X-498

## BANCO AGRICOLA COMERCIAL

BILBAO

Junta general ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21, 24 y demás aplicables de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Hurtado de Amézaga, número 8, Bilbao, el día 14 de Marzo, a las cuatro y media de la tarde, con objeto de someter a la aprobación de la misma la Memoria y balance correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1924

Bilbao, 25 de Febrero de 1925.-El Secretario, A. de Muzquiz.

#### PRODUCTORES Y EXPORTADO-RES ESPAROLES (S. A.)

BILBAO

Convocatoria.

: 5

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Sociedad y de lo mandado en los artículos 18, 19, 20, 21, 25 y demás pertinentes de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas, que se cele-brará en los locales del Banco Agrícola Comercial, de esta plaza, el día 14 de Marzo próximo, a las doce de su mañana, para examinar la Memoria y el balance cerrado en 31 de Diciembre del año anterior y cubrir tres vacantes reglamentarias de señores Consejeros.

Bilbao, 23 de Febrero de 1925.—El Secretario, Dario de la Puente.

X-497

#### SOCIEDAD MINERA MANCHEGO-ASTURIANA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con el ar-Mculo 22 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria para el día 12 de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en Barquillo, i, tercero, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el ar-

tículo 30 de los Estatutos. Con arreglo al artículo 26, podrán los señores Accionistas depositar los títulos que representen sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, Barquillo, 1, tercero, donde se les entregarán las tarifas de admisión.

Por acuerdo tomado en reunión del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 12 del próximo Marzo, inmediatamente de terminar el acto de la Junta general ordinaria, siendo el objeto de esta Junta extraordinaria acordar el cambio de domicilio social a Madrid.

Madrid, 25 de Febrero de 1925.-El Consejero-Secretario, Ricardo García Trelles. X-492

#### CANAL DE URGEL

La Junta de gobierno de esta Sociedad ha acordado destinar la suma de 150.000 pesetas a la amortización por subasta de cupones de sus Obligaciones de vencimientos de 31 de Diciembre de 1867, 1868 y 1869 y 30 de Junio de 1868 a 1924, ambos inclusive, en cumplimiento de lo que dispo-ne el artículo 7.º del Convenio con sus acreedores.

Al efecto se celebrará la correspondiente subasta en el domicilio social, paseo de Gracia, número 73, piso principal, el día 31 de Marzo próximo a las tres v media de la tarde, admitiéndose proposiciones de venta, al precio máximo de ocho pesetas por cupón, los lunes, martes y miercoles no festivos, desde el lunes 2 de Marzo al lunes 30 del propio mes, de nueve a doce de la mañana.

Las condiciones que habran de cumplirse por los señores proponentes y reglas que se seguirán en las diversas operaciones estarán de manifiesto en el propio local y se facilitarán a cuantos lo soliciten, debiendo advertir que, con arreglo a dichas condiciones, sólo serán admitidas las proposiciones que hayan sido firma-

das antes del acto de la subasta.

Barcelona, 27 de Febrero de 1925.—
Por acuerdo de la Junta de gobierno: El Secretario, Carlos Valmaña.

X-493

## COMPAÑA DE NAVEGACION VAS-**CO-ASTURIANA**

Se convoca a Junta general ordinaria para el domingo 29 de Marzo proximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio del Banco Asturiano, de Oviedo, con el fin de dar lectura a la Memoria del ejercicio de 1924, discutir y, en su caso, aprobar las cuentas y deliberar sobre proposiciones que presentase el Consejo de Administra-

Los libros y comprobantes estarán a disposición de los señores Accionistas diez días antes de la celebración de esta Junta en las oficinas que esta Compañía tiene en Avilés.

Como papeleta de entrada servirá el resguardo de cualquier Banco o Casa de Banca donde los Accionistas tengan depositadas sus acciones.

Caso de no poder celebrarse la Junta en la indicada fecha por falta de número de acciones, se convoca para el domingo siguiente, 5 de Abril, en cl mismo sitio y hora.

Oviedo, 20 de Febrero de 1925.-El Director-Gerente, Luis Caso de los